



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 AGO 2019

Expte. N° 23.192/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Mg. Jorge NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se autorice el otorgamiento del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, Jefe de División, a partir del 20 de mayo de 2019, para cumplir las tareas de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES, Categoría 3, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, cargo que se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA.

QUE dicho pedido obedece a que resulta imprescindible para el normal desarrollo de las actividades que realiza la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, contar con un personal que realice las funciones del cargo mencionado, hasta tanto se efectivice el llamado a concurso correspondiente.

QUE a fs. 4 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que corresponde hacer lugar a lo solicitado en tanto que el marco legal de aplicación es el artículo 72 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

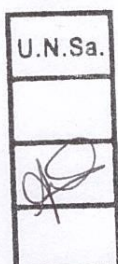
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, D.N.I. N° 23.401.115, Jefe de División, Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Categoría 3, con efecto al 20 de mayo de 2019 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor del Sr. Darío Marcelo DERBUNOVICH, con efecto al 20 de mayo de 2019 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09482019